

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**MECO**

URBANISMO

Por acuerdo 81/2024, de 26 de septiembre, de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, se aprobó el proyecto de expropiación de los bienes y derechos no adheridos a la Junta de Compensación del SUSAE1 Oeste de Meco.

En su virtud, este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Meco, situado en Plaza de la Villa, número 1, de Meco, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado precepto, el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva y actas de pago.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o debidamente representados por personas autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y, en su caso, de la representación otorgada, así como el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo 19 de noviembre de 2025, a partir de las 11:30 horas, en el Ayuntamiento de Meco. El levantamiento de actas pago y ocupación se comunicará a los interesados mediante oportuna notificación individual, figurando la relación de bienes y derechos al final del presente anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, esta no haya podido practicarse.

En el presente expediente expropiatorio, la Junta de Compensación del SUSAE1 Oeste asume la condición de entidad beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EXPROPIAR:

Nº DE FINCA EXPROPIAR	DATOS DE TITULARIDAD		DATOS REGISTRALES (Registro)		DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR		JUSTIPRECIO		
	Titular	%	Finca número	Superficie de suelo (m²s)	Referencia	Superficie de suelo (m²s)	m²s	Superficie Real a Expropiar	Valor del m² suelo (€)	Premio afección 5%	Justiprecio total
1	Universidad Alcalá de Henares	100% del pleno dominio	5.402	27.570,00	28083A0088001550000IQ 28083A0088001550001OW	24.778,00	27.570,00	27.570,00	2,8244	3.893,44	81.762,14*
2	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.	50% del pleno dominio	10440	9.215,00	Parte de la 28083A008001620000IF	8.393,00	El 50% indiviso de una superficie real de 3.565,993 m²				
							1.783,00	1.783,00	2,8244	251,80	5.287,70
3	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.	50% del pleno dominio	10441	7.500,00	Parte de la 28083A008001620000IF	8.393,00	El 50% indiviso de una superficie real de 3.851,5541 m²				
							1.926,00	1.926,00	2,8244	271,99	5.711,78
4	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.	50% del pleno dominio	10442	10.790,00	Parte de la 28083A008001610000IT 28083A008001610001OY	154.125,00	El 50% indiviso de una superficie real de 6.943,1761 m²				
							3.472,00	3.472,00	2,8244	490,32	10.296,63
5	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.	50% del pleno dominio	10443	7.605,42	Parte de la 28083A008001610000IT 28083A008001610001OY	154.125,00	El 50% indiviso de una superficie real de 6.752,3380 m²				
							3.376,00	3.376,00	2,8244	476,76	10.011,93
6	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.	50% del pleno dominio	10439	8.922,00	28083A008101620000IE	7.634,00	El 50% indiviso de una superficie real de 1.452,72 m²				
							726,00	726,00	2,8244	102,53	2.153,04

*Mediante resolución de 29 de mayo de 2025 del Jurado Territorial de expropiación se acuerda determinar como justiprecio el importe total de 139.531,77 euros

En Meco, a 15 de octubre de 2025.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/16.831/25)

